



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

ALGARROBO, 19 JUL 2021
DECRETO N° 1349

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N°1610 de fecha 28/10/2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2021.
7. Solicitud de fecha 24.03.2021, emitida por Doña Sabina Torrealba Vargas.
8. D.A. N° 06 de fecha 05.01.2021, Que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, Que estable Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 924 de fecha 12/05/2021, Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 1.182 de fecha de fecha 16/06/2021; Modifica D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
3. Solicitud de fecha 24.03.2021, emitida por Doña Sabina Torrealba Vargas.

DECRETO:

1. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la Sra. Sabina Torrealba Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], en su Patente Comercial Rol N°200-198, correspondiente a primer y segundo semestre año 2021.
2. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2021, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVASE

PATRICIO ANTONIO YANEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

PFMM/PYU/REYM/grp.
DISTRIBUCION
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 21 JUL 2021
FECHA SALIDA: 23 JUL 2021
OBSERVACION N° 149-21

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO